



CÓDIGO DE CONDUCTA Y MANUAL DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO

OPCS GROUP CORPORATION

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: Junio 2025

Área Responsable: Legal & Compliance

Ámbito de Aplicación: Global

Índice

INTRODUCCIÓN Y COMPROMISO	4
Ámbito de aplicación.....	5
Control y Cumplimiento	6
Versión	7
Nuestros valores.....	7
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	10
Lavado de dinero y Financiación del Terrorismo	10
Relaciones con los gobiernos	12
Donaciones, Patrocinios u Obsequios	13
Pago de comisiones.....	15
POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17
Privacidad de datos	17
Compromiso de No Divulgación de Información Confidencial	19
Compromiso con la Protección de Propiedad Intelectual.....	20
Compromiso de Retención y Destrucción de Información Confidencial	20
COMPAÑÍA Y TOLERANCIA.....	21
Compromiso de Sostenibilidad	21
Diversidad e inclusión	22
Represalias	22
Compromiso de Privacidad del Empleado en Materia de Trabajo	23
Política de Gastos Empresariales y Distinción de Gastos Personales	24
GESTIÓN DE RIESGOS	26
Detección de Riesgos	26
Comunicación de Riesgos.....	27
Mitigación de Riesgos.....	27
Monitorización y Seguimiento de Riesgos	27
Responsabilidades y roles	27

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Tipos de riesgos	28
RELACIONES CON SOCIOS DE NEGOCIO	29
Respeto a la libertad de asociación de socios de negocio	30
Contra las violaciones de los Derechos Humanos.....	31
COMPROMISO INSTITUCIONAL.....	33
Compromiso de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	33

INTRODUCCIÓN Y COMPROMISO

El éxito de OPCS Group Corporation (OPCS) está construido sobre una base de integridad, transparencia, conducta de trabajo ética y una metodología operativa acorde a la responsabilidad social, los requisitos contractuales, las leyes vigentes y las regulaciones aplicables en todas las jurisdicciones en las que operamos. El cumplimiento con dichas leyes y regulaciones no sólo es un requisito legal, sino también un compromiso ético y un pilar fundamental de nuestra cultura corporativa y que, además de protegernos legalmente, fortalece nuestra reputación, genera confianza en nuestros clientes y socios comerciales y nos posiciona como una empresa responsable y transparente en el mercado. Por ello, es nuestro principal compromiso adherirnos a los más altos principios éticos, evitar cualquier actividad, conductas o decisiones que impliquen una violación de nuestro Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo (el Código) y establecer las medidas necesarias para prevenir, detectar y subsanar comportamientos o acciones contrarios a la ética, la integridad empresarial y la buena fe.

Este Código define los estándares mínimos de comportamiento y prácticas comerciales aceptables de la compañía y su nivel de aplicación está por encima cualesquiera leyes, normativas o regulaciones más permisivas y, en cualquier caso, por debajo de leyes o reglamentaciones más restrictivas, sean locales o internacionales.

Asimismo, y antes de tomar cualquier medida en nombre de OPCS, todos nuestros empleados deben conocer la normativa interna, las políticas legales y los procedimientos de la compañía. Sin haber leído, comprendido y aceptado las normas y pautas de cumplimiento de las políticas de conducta de OPCS en su totalidad, nuestros empleados, en cualquier caso, no están autorizados a realizar acciones en nombre de OPCS.

En el marco de nuestra labor comercial, todos los contratos que OPCS firme con otras compañías incluirán una cláusula que obligue a la otra parte a cumplir con las leyes correspondientes y con los principios éticos establecidos en este Código o en el de la otra parte, que será de contenido equivalente. El incumplimiento de esta obligación equivaldrá a un incumplimiento grave del contrato.

En caso de discrepancias entre la versión en español y cualquier otra traducción del Código, prevalecerá la versión en español.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Ámbito de aplicación

Nuestro Código al completo, que debe interpretarse como un único documento, de manera integral y unificada, aplica a todas las áreas de OPCS, y es vinculante para sus directores, empleados, colaboradores directos y todos aquellos terceros relacionados contractualmente con la compañía en el desarrollo de su actividad profesional. Asimismo, confiamos en que los terceros no relacionados directamente con dicha actividad respeten nuestros estándares de actuación, principios y valores.

El Código tiene como objetivo proporcionar orientación clara y precisa sobre cómo debemos actuar y tomar decisiones durante el desarrollo de nuestras actividades diarias, tanto a nivel interno como en nuestras interacciones con nuestros socios de negocio, cualquiera que sea su nivel contractual de colaboración. Estas normas se aplican en todos los lugares donde operamos y en todas las situaciones en las que OPCS participa directamente o a través de cualquier nivel de representación.

Este Código, que aplica a todas las áreas de nuestro negocio, aborda una amplia gama de normas y principios éticos y fundamentales, incluyendo, y no limitando, los siguientes:

1. Cumplimiento legal y normativo: Nuestro Código exige el cumplimiento estricto de todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en los países y jurisdicciones en las que operamos, tanto nivel local como internacional. Todos los miembros de OPCS deben conocer y cumplir con estas disposiciones legales.
2. Trato justo y respeto: El Código promueve un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso, en el que todas las personas son tratadas con dignidad y respeto, sin importar su origen, raza, género, religión u orientación sexual. No toleramos la discriminación, el acoso o cualquier forma de comportamiento violento o irrespetuoso. Fomentamos el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en equipo.
3. Confidencialidad y protección de la información: Todos los empleados de OPCS tienen la responsabilidad de proteger y manejar adecuadamente la información confidencial de la compañía, incluyendo la información de los clientes, los datos financieros y cualquier otra información sensible relacionada con la actividad empresarial. Se deben seguir los procedimientos y políticas establecidas para garantizar la confidencialidad y seguridad de dicha información.
4. Uso responsable de los recursos: El Código establece pautas claras sobre el uso adecuado de los recursos de la compañía, como los activos financieros, información confidencial, propiedad intelectual y *know-how*, tecnología y material físico. Se espera que los empleados utilicen estos recursos de manera responsable y eficiente, evitando cualquier uso ilegal, indebido, contrario a la buena fe o no autorizado.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

5. Relaciones con terceros: Nuestro Código define las expectativas de comportamiento en nuestras relaciones con clientes, proveedores, socios comerciales y la comunidad en general. Esto implica mantener relaciones justas, respetuosas y basadas en la confianza, evitando cualquier forma de corrupción, conflicto de intereses o prácticas desleales.

6. Prevención de conflictos de interés: Los miembros de OPCS deben evitar situaciones en las que sus intereses personales entren en conflicto con los de la compañía. Se deben comunicar y gestionar adecuadamente los posibles conflictos de interés para garantizar una toma de decisiones imparcial y en beneficio de la organización y los terceros que pudieran verse afectados.

Este Código es un documento dinámico que se adapta a los cambios y evoluciones tanto de la propia compañía como del entorno en el que operamos. La adhesión al Código es un requisito fundamental para formar parte de nuestra organización y es responsabilidad de cada miembro conocer, entender y cumplir con las disposiciones del mismo, así como informar de cualquier violación o preocupación relacionada con su contenido o sus aplicaciones.

Control y Cumplimiento

En OPCS consideramos el control y el cumplimiento del Código como una parte integral de nuestras operaciones. Es nuestro compromiso prioritario establecer y mantener un sistema sólido de control que garantice el cumplimiento de todas las disposiciones del Código y promueva un entorno de trabajo y una cultura corporativa ética, sólida y responsable.

Para ello, hemos implementado las siguientes medidas:

1. Comunicación y capacitación: Todos los miembros de OPCS, desde directivos hasta colaboradores, tienen acceso al Código y reciben información clara sobre su contenido y alcance. Adicionalmente, ofrecemos capacitaciones periódicas para garantizar la familiarización con las expectativas de comportamiento establecidas en el Código y abordar cualquier actualización o cambio relevante.

2. Designación de un responsable: OPCS ha designado un responsable encargado de supervisar el cumplimiento del Código. Esta persona tiene la autoridad y el conocimiento necesario para interpretar y aplicar el Código de manera efectiva, así como asesorar sobre el contenido del mismo y su cumplimiento y gestionar las denuncias que pudieran producirse en su ámbito de aplicación.

3. Canales de denuncia: Fomentamos un entorno seguro y confidencial en el que los empleados pueden informar de cualquier preocupación o posibles violaciones del Código. Hemos establecido un canal de denuncia accesible para que los miembros de nuestra organización, o cualquier tercero que deba acogerse al Código o tenga un interés comercial con OPCS, puedan

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

presentar sus inquietudes o comentarios si así lo desean. Todas las inquietudes comunicadas serán tratadas de manera justa, revisadas adecuadamente e investigadas de manera estrictamente confidencial. Cuando corresponda, se tomarán medidas disciplinarias y correctivas para abordar cualquier posible brecha en las políticas de la compañía y para evitar futuras infracciones. Ciertas infracciones de este Código pueden requerir que la compañía remita y/o consulte el asunto a las autoridades gubernamentales o regulatorias correspondientes para una investigación más profunda o, cuando proceda, un procesamiento regulado.

4. Acciones disciplinarias: En caso de confirmarse una violación del Código, tomamos las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con la gravedad de dicha acción. Estas medidas pueden incluir desde advertencias formales, capacitación adicional o sanciones económicas hasta la suspensión, terminación del empleo o colaboración contractual e incluso, cuando sea inevitable, las acciones legales correspondientes.

5. Monitoreo y revisión: Regularmente evaluamos la aplicación y eficacia de nuestro Código y de las medidas de control implementadas en el mismo. Realizamos consultas internas para verificar su cumplimiento y llevamos a cabo revisiones periódicas para asegurarnos de que el Código esté actualizado para reflejar cambios en las leyes y/o regulaciones correspondientes y para añadir cualquier mejora práctica y relevante en un entorno empresarial en constante evolución. En OPCS trabajamos de manera continua para fortalecer y mejorar nuestro sistema de control, promoviendo una cultura corporativa basada en los más altos estándares éticos y de cumplimiento para así fomentar una cultura de responsabilidad individual y colectiva.

Versión

La última versión actualizada del Código se puede encontrar en www.opcsgroup.com/codigo-conducta.pdf.

Nuestros valores

En OPCS, nuestros valores corporativos son el eje que orienta nuestras acciones y decisiones en todos los niveles de operación y que están orientados a mantener una cultura corporativa sólida y orientada hacia la excelencia. Dichos valores son el núcleo de la identidad de nuestra compañía y la base de nuestro Código. Representan cómo actuamos, hablamos, nos comportamos y cómo nos relacionamos con nuestros miembros, clientes, socios o cualquier otra parte interesada, por lo que nos comprometemos a respetar y promover dichos valores en todos los ámbitos de nuestra actividad empresarial.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Integridad

Actuamos con honestidad, transparencia, coherencia y ética en todas nuestras actividades. Valoramos la veracidad, el respeto por las leyes y los derechos de los demás. No toleramos prácticas fraudulentas, corruptas o engañosas en ninguna circunstancia y promovemos la confianza mutua en todos los ámbitos empresariales.

Responsabilidad

En OPCS asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones, siempre basadas en los más altos principios morales y legales. Valoramos la diligencia y el cumplimiento de nuestras obligaciones, tanto individuales como colectivas. Nos esforzamos por lograr resultados excelentes y nos responsabilizamos por el impacto de nuestras acciones en los clientes, empleados, socios y la sociedad en general.

Confianza

Nuestra reputación es lo más importante y, por ello, aplicamos los más altos estándares de imparcialidad, objetividad y compromiso a todas nuestras actividades, en todos los ámbitos de operación. En OPCS, consideramos que nuestro activo más importante y, por lo tanto, de máximo valor, son las personas que trabajan con nosotros para alcanzar los objetivos que la compañía se fija a sí misma y con terceros. El alto nivel de especialización de nuestros empleados y colaboradores y las amplias oportunidades para detectar y desarrollar su talento y sus habilidades, en beneficio tanto de OPCS como de los propios empleados y socios, son esenciales para alcanzar los objetivos globales de nuestra compañía.

Innovación

En OPCS estamos en búsqueda constante de nuevas ideas, enfoques y soluciones para mejorar nuestros servicios, procesos y toma de decisiones que aplican a todas las áreas de nuestra actividad. Promovemos un entorno de trabajo que fomenta el aprendizaje y el intercambio de ideas con el objetivo fundamental de desarrollar la capacidad de adaptarnos al cambio, gestionar las oportunidades de manera eficiente y eficaz y adaptar la ejecución de nuestros servicios a los diferentes desafíos que puedan surgir antes, durante y después del desarrollo de nuestra actividad.

Colaboración

Valoramos el trabajo en equipo y la colaboración entre miembros de la organización, socios comerciales y entidades contratantes. Sólo respetando dicha colaboración podremos alcanzar nuestros objetivos y desarrollar nuestros servicios con altos niveles de excelencia. Fomentamos, asimismo, un ambiente de apoyo mutuo, comunicación clara y abierta y una política constructiva de resolución de conflictos.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Orientación al cliente y los socios

Los clientes y socios de OPCS son el foco principal de nuestras acciones y toma de decisiones. Nos esforzamos por comprender y superar las expectativas los mismos, ofreciendo servicios y procesos con altos estándares de calidad y estableciendo relaciones sólidas y duraderas basadas en la confianza mutua, para lo cual nos comprometemos a buscar la excelencia en todo lo que hacemos.

Respeto

Respetamos a nuestros empleados, asociados y competidores y estamos comprometidos con las prácticas comerciales éticas y justas. Evitamos los posibles conflictos de interés que pudieran surgir durante el desarrollo de nuestras actividades y respetamos y cumplimos las leyes y regulaciones aplicables en los territorios en los que proveemos nuestros servicios.

Sostenibilidad

Nos esforzamos por integrar criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en nuestras operaciones. Valoramos la preservación de los recursos naturales, la reducción de emisiones, la gestión responsable de residuos y la promoción del bienestar de las comunidades en las que operamos.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En el mundo empresarial, la corrupción representa una amenaza significativa para la integridad y la sostenibilidad de las organizaciones. La lucha contra la corrupción se ha convertido en una prioridad global, y las compañías no son ajenas a esta realidad. Por ello, cada vez más empresas reconocen y ponen de manifiesto la importancia de establecer políticas claras y sólidas para prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas.

La presente Política Anticorrupción es un reflejo del compromiso de nuestra organización de actuar con ética, honestidad, justicia y transparencia en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Esta política establece los principios fundamentales que guían nuestras acciones y nuestras decisiones y define los estándares de conducta esperados de todos los miembros de nuestra compañía.

Nuestro objetivo es promover una cultura empresarial basada en nuestros valores atendiendo al cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en todos los países en los que operamos. Reconocemos que la corrupción socava la confianza en las instituciones y debilita el tejido social, por lo que nos comprometemos a ser parte de la solución y no del problema.

La prevención de la corrupción se basa en un esfuerzo constante y requiere de la participación activa y comprometida de todos nuestros empleados, colaboradores y clientes. Nuestra Política Anticorrupción abarca un amplio espectro de áreas, incluyendo la prevención del soborno, el conflicto de intereses, el lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la financiación ilegal de actividades políticas y cualquier otra forma de corrupción, además de cualquier conducta que pueda ser interpretada como tal. Además, establece mecanismos de denuncia confidenciales y seguros para que los empleados, socios o colaboradores de OPCS puedan informar sobre cualquier acto sospechoso sin temor a represalias.

En OPCS nos comprometemos a investigar de manera exhaustiva cualquier denuncia de corrupción y a tomar las acciones disciplinarias adecuadas. Además, colaboraremos estrechamente con las autoridades competentes en la medida de lo necesario para prevenir, detectar y combatir la corrupción, tanto a nivel interno, como en nuestras interacciones con socios comerciales, proveedores y gobiernos.

Lavado de dinero y Financiación del Terrorismo

OPCS Group Corporation es una compañía constituida bajo las leyes del Estado de Florida, en los Estados Unidos de América. Por tanto, es una compañía no establecida en una jurisdicción

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

que, según los listados internacionales publicados por el FATF (GAFI), esté clasificada como una jurisdicción de alto riesgo, opaca o no monitorizada.

Asimismo, nuestra compañía está comprometida con el cumplimiento de las leyes y regulaciones que le resulten aplicables relacionadas con la lucha contra el lavado de dinero (*Anti-Money Laundering*, AML) y la financiación del terrorismo (*Countering the Financing of Terrorism*, CFT), incluyendo el cumplimiento de las normas y regulaciones de los organismos gubernamentales correspondientes y las obligaciones impuestas por los tratados internacionales. En OPCS nos comprometemos, de igual manera, a respetar y cumplir con las obligaciones, cuando procedan y según requerimientos internos o externos, de auditoría de clientes, socios y colaboradores, así como con las obligaciones relacionadas con la cooperación con las autoridades públicas.

Realizaremos una debida diligencia, valorando situaciones y contextos, a nuestros clientes, colaboradores, socios y proveedores, tanto en el proceso de incorporación contractual como durante el desarrollo de la relación comercial. Esto incluye verificar la identidad de dichos asociados, comprender la naturaleza de sus actividades comerciales y evaluar el riesgo asociado a cada uno.

Este compromiso es un pilar fundamental de nuestra ética empresarial. Todos los empleados de nuestra organización están obligados a cumplir con este código de conducta y a actuar de acuerdo con los más altos estándares éticos. Al hacerlo, nos esforzamos por mantener la confianza de nuestros clientes, colaboradores y la sociedad en general, y por contribuir al desarrollo de una economía más justa y transparente.

Tanto los socios comerciales como los empleados y colaboradores de OPCS deben comprometerse a cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables contra el soborno y cualesquiera otros tipos de corrupción empresarial en EE.UU., y cualquier otra ley internacional y local aplicable contra el soborno y cualesquiera otras formas de corrupción, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA), la Ley de Integridad en las Adquisiciones Federales de los EE. UU., la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010. No realizará, ofrecerá ni emitirá, directa o indirectamente, autorización para ofrecer y/o entregar dinero, obsequios, sobornos, comisiones ilegales ni nada de valor injustificado a nadie (incluyendo viajes, comidas y entretenimiento, entre otros), incluidos funcionarios gubernamentales y públicos, empleados o representantes de cualquier gobierno, empresa u organización pública o internacional, o a cualquier otra parte, que esté o pueda percibirse como designada, directa o indirectamente, a influir de manera indebida u obtener una ventaja competitiva para obtener, desarrollar o gestionar negocios y proyectos relacionados con los servicios de OPCS o en los que OPCS pudiera tener un legítimo interés. OPCS cumplirá plenamente con todas las normas relacionadas con los procesos locales en lo que respecta a concursos, ofertas o licitaciones y, en ningún caso, podrá ofrecer empleo o subcontratar a empleados o funcionarios del gobierno si,

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

en el caso de hacerlo, estuviera violando las leyes aplicables, tanto a nivel directo como a través de terceros.

Esta Política, que establece la postura y procedimientos anticorrupción y/o antisoborno de OPCS en detalle, se extiende a todas las operaciones de OPCS en todo el mundo, incluidas las operaciones realizadas por cualquier asociado, subsidiario, agente, consultor, subcontratado y cualquier otro ente legal de representación. Se espera que todos los empleados y colaboradores de OPCS, cuyas funciones puedan llevar a la participación o exposición en cualquiera de las áreas cubiertas por esta Política, se familiaricen con estas posiciones y se respeten y cumplan para evitar infracciones involuntarias y reconocer, asimismo, los problemas potenciales a tiempo para que se aborden de manera apropiada.

Relaciones con los gobiernos

En OPCS reconocemos la importancia de mantener altos estándares éticos y de transparencia al interactuar y colaborar con personal del gobierno en el marco de desarrollo de nuestras actividades y la ejecución de nuestros servicios. Es nuestro compromiso prioritario actuar de manera responsable y honesta, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones aplicables, y promoviendo la transparencia en nuestras relaciones con el sector público.

Este Código establece los principios rectores que guían nuestras acciones y define la forma en que nos relacionamos con las autoridades gubernamentales. En este sentido, nos comprometemos a cumplir con las siguientes medidas:

1. Responsabilidad legal: En OPCS nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en nuestras interacciones con personal del gobierno. Esto incluye, sin limitación, el respeto a los estándares éticos, el alineamiento con la buena fe, la prevención de cualquier forma de soborno o corrupción y la protección de la información confidencial y privilegiada.
2. Divulgación de conflictos de interés: Nos comprometemos a identificar y divulgar, tanto internamente como a nuestros clientes, socios o colaboradores, cualquier conflicto de interés que pudiera surgir al trabajar con personal del gobierno. Esto implica ser transparentes acerca de cualquier relación, vínculo o interés financiero, o de cualquier otra índole, que pudiera consistir o percibirse como una influencia indebida en nuestras actividades con el sector público.

Los socios comerciales de OPCS no participarán en ninguna actividad con OPCS o sus empleados, agentes o afiliados que interfiera con las responsabilidades contractuales con OPCS o que pueda percibirse como un conflicto de intereses que podría razonablemente interferir con dichas responsabilidades. Por tanto, ningún empleado, socio o autorizado, debe representar a OPCS en

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

un acuerdo comercial si este, un familiar o un amigo cercano tiene un interés económico en las operaciones o en cualesquiera otros tipos de gestión.

La mera sospecha de un conflicto de intereses puede socavar la confianza depositada en OPCS y dañar gravemente nuestra reputación. Por lo tanto, estamos totalmente comprometidos a exponer cualquier situación de este tipo y a implementar medidas para proceder a su eliminación o mitigación.

3. Integridad en las contrataciones públicas: Nos comprometemos a participar en los procesos de contrataciones públicas de manera justa y transparente. No influiremos indebidamente en el proceso de adjudicación de contratos, ni utilizaremos información privilegiada para obtener ventajas competitivas injustas. Promoveremos la libre competencia y evitaremos prácticas que puedan distorsionar el proceso de contratación.

4. Sobornos o pagos ilícitos: Nos comprometemos a no ofrecer, solicitar o aceptar sobornos, comisiones ilícitas o cualquier otro tipo de pago indebido a personal del gobierno. Mantendremos una postura de integridad y rechazaremos cualquier forma de corrupción, promoviendo así la transparencia en nuestras relaciones comerciales.

Donaciones, Patrocinios u Obsequios

En OPCS reconocemos la importancia de realizar donaciones, patrocinios u obsequios de manera responsable y transparente. Nos comprometemos a actuar con integridad y cumplir con altos estándares éticos en todas nuestras acciones, incluyendo nuestras contribuciones a organizaciones benéficas, eventos o regalos a terceros.

En este sentido, nos comprometemos a cumplir con las siguientes medidas para garantizar la transparencia en estas acciones:

1. Objetivos claros y alineados: Nos comprometemos a establecer objetivos claros y alineados con nuestra misión y valores corporativos al realizar donaciones, patrocinios u obsequios. Nos aseguraremos de que estas acciones estén en línea con nuestros principios y contribuyan a causas social y éticamente responsables.

Por lo tanto, los empleados de OPCS tienen estrictamente prohibido intentar influir ilícitamente en sus socios comerciales, ya sea mediante favores, obsequios u otras ventajas, en cualquier parte del mundo. Esta regla se aplica en particular a las relaciones con personas que actúen en nombre de agencias gubernamentales u otras instituciones públicas.

2. Proceso de selección transparente: Implementaremos un proceso de selección transparente y basado en criterios predefinidos al considerar solicitudes de donaciones o patrocinios. Evitaremos cualquier forma de favoritismo o discriminación, y nos aseguraremos de que las decisiones se tomen de manera imparcial y basadas en méritos o necesidades.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

3. Divulgación de beneficiarios: Nos comprometemos a divulgar de manera transparente los beneficiarios de nuestras donaciones, patrocinios u obsequios. Proporcionaremos información clara sobre las organizaciones o individuos que reciben nuestro apoyo, así como los montos o beneficios que se otorgan, siempre respetando los requisitos de confidencialidad y privacidad aplicables.

4. Influencia indebida: Nos comprometemos a no utilizar nuestras donaciones, patrocinios u obsequios para obtener ventajas competitivas indebidas o influir en decisiones comerciales, financieras o políticas. Mantendremos una postura ética y evitaremos cualquier forma de corrupción o comportamiento inapropiado.

5. Registros y documentación precisa: Nos comprometemos a mantener registros precisos y completos de nuestras donaciones, patrocinios u obsequios. Mantendremos documentación clara que respalde estas acciones, incluyendo justificaciones, acuerdos y cualquier otra información relevante. Estaremos preparados para proporcionar información verificable en caso de auditorías o revisiones.

6. Transparencia en informes financieros: Nos comprometemos a informar de manera transparente sobre nuestras donaciones, patrocinios u obsequios en nuestros informes financieros. Seremos claros y detallados en la divulgación de estas acciones, proporcionando una visión precisa de nuestros compromisos y contribuciones a la comunidad.

Los empleados de OPCS no pueden, bajo ninguna circunstancia, exigir obsequios personales. Asimismo, no pueden solicitar, ofrecer ni otorgar obsequios en efectivo, ni equivalentes, a ningún funcionario público, incluyendo cualquier contribución política en nombre de OPCS. En las relaciones con socios comerciales, los empleados o autorizados de OPCS deben evitar otorgar o aceptar obsequios en relación con la negociación, adjudicación o ejecución de un contrato. En cualquier caso, cualquier obsequio otorgado o aceptado, que nunca será efectivo o equivalente, debe ser de un valor considerado inobjetable y exento de cualquier tipo de controversia según las leyes aplicables tanto al donante como al receptor, como se detalla a continuación.

Los empleados, socios o autorizados de OPCS pueden aceptar o recibir obsequios o atenciones únicamente si cumplen todos los criterios descritos a continuación, en conjunto:

1. No son contrarios a las leyes vigentes en los países en los que operan las partes.
2. Son coherentes con las prácticas comerciales habituales en dichos países o industrias.
3. Están razonablemente relacionados con las relaciones comerciales entre las partes.
4. No son de alto valor y son coherentes con las pautas existentes en los códigos de conducta de las partes.
5. No pueden ser vistos como un soborno, un pago o una influencia indebida.
6. La divulgación pública de los hechos no implicaría un daño reputacional para las partes.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Pago de comisiones

OPCS reconocemos la necesidad de actuar de manera ética y responsable en todas nuestras operaciones y transacciones y, por tanto, nos comprometemos a mantener los más altos estándares de integridad y a no pagar comisiones indebidas o ilegales en ninguna circunstancia.

Nuestro código de conducta corporativo establece los principios rectores que guían nuestras acciones y define claramente nuestra postura contra el pago de comisiones. En este sentido, nos comprometemos a cumplir con las siguientes medidas:

1. Cumplimiento de las leyes y regulaciones: Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el pago de comisiones. Esto incluye el cumplimiento de las leyes anticorrupción, especialmente el Convenio Anticorrupción de la OCDE del 21 de noviembre de 1997, y cualquier normativa específica en el país o la industria en la que operamos.
2. Tolerancia cero hacia el soborno o la corrupción: Nos comprometemos a no participar en ninguna forma de soborno o corrupción. No pagaremos comisiones o cualquier otro tipo de pagos indebidos a empleados públicos, funcionarios o cualquier otra persona, con el fin de obtener ventajas comerciales o influir en decisiones.
3. Procesos de contratación transparentes: Nos comprometemos a mantener procesos de contratación transparentes y justos, evitando cualquier forma de favoritismo o discriminación. No pagaremos comisiones a intermediarios o terceros con el propósito de obtener contratos o negocios de manera injusta.
4. Debida diligencia en las relaciones comerciales: Realizaremos una rigurosa debida diligencia en nuestras relaciones comerciales, tanto con proveedores como con socios de negocio, a través de nuestros formularios KYB/KYC o cualesquiera otros recursos necesarios. Nos aseguraremos de que no haya acuerdos o cláusulas ocultas en nuestras relaciones comerciales que impliquen el pago de comisiones indebidas. En este sentido, OPCS se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra terceros externos que incumplan dicha política.
5. Capacitación y concienciación: Brindaremos capacitación periódica a nuestros empleados sobre las leyes, regulaciones y políticas relacionadas con el pago de comisiones. Fomentaremos una cultura de integridad y ética, proporcionando a nuestros empleados las herramientas necesarias para prevenir y detectar cualquier comportamiento indebido.
6. Reporte de irregularidades: Estableceremos canales seguros y confidenciales para que los empleados puedan reportar cualquier irregularidad o sospecha de pago de comisiones.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Tomaremos las medidas necesarias para investigar y abordar adecuadamente dichos informes, y protegeremos a aquellos que denuncien de buena fe.

En OPCS nos comprometemos, por consiguiente, a actuar de manera íntegra y responsable en todas nuestras actividades comerciales. A través de la adhesión a este código de conducta, reafirmamos nuestra postura firme contra el pago de comisiones indebidas, y trabajamos para promover una cultura corporativa basada en la ética y la transparencia.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En OPCS reconocemos y entendemos la importancia fundamental de proteger la privacidad y seguridad de la información de nuestros clientes, socios, colaboradores y empleados. Este documento establece las prácticas que seguimos al recopilar, utilizar, divulgar y proteger la información personal y empresarial. Estamos comprometidos para manejar este tipo de información con la máxima responsabilidad, transparencia y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables de todos los países en los que operamos.

Nuestra política se basa en los principios fundamentales de transparencia, consentimiento, minimización de datos, exactitud, seguridad y responsabilidad. Estos principios guían todas nuestras actividades relacionadas con la recolección el uso, el almacenamiento y la divulgación de datos, que consideramos valores esenciales de las operaciones y relaciones comerciales, y nos esforzamos por mantenernos al día con los cambios en la legislación y las mejores prácticas en esta área.

Todos los miembros de nuestra organización tienen la responsabilidad de proteger y respetar la privacidad de nuestros socios, clientes y colaboradores y asegurar la confidencialidad de la información a la que tienen acceso.

Asimismo, en el transcurso de las relaciones comerciales con OPCS, se pueden confiar, en determinadas ocasiones, los datos personales de nuestros empleados, socios, autorizados y/o clientes que están protegidos por las leyes de privacidad de datos regionales y nacionales, así como por ciertas obligaciones contractuales. Por lo tanto, además de lo anterior, es obligación de todos los asociados de OPCS, cualesquiera su nivel de relación con nosotros, establecer y mantener políticas y procedimientos de seguridad de datos para garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos personales, la protección contra amenazas o peligros previstos para la seguridad o integridad de dicha información y la protección contra el acceso o uso no autorizado de esta.

Privacidad de datos

Reconocemos que la privacidad y la seguridad de la información personal son pilares fundamentales para construir y mantener la confianza de nuestros clientes, empleados y demás partes interesadas y, por tanto, nos basamos en los siguientes principios:

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

1. Responsabilidad: Asumimos la responsabilidad de garantizar la protección de los datos personales que se nos confían. Designaremos a un responsable de protección de datos que supervisará y velará por el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos relacionados con la protección de datos.
2. Cumplimiento Legal: Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de la información confidencial. Respetaremos los acuerdos de confidencialidad que hayamos establecido con terceros y nos aseguraremos de que todos los miembros de nuestra organización comprendan sus obligaciones en cuanto a la no divulgación de información confidencial.
3. Recopilación transparente: Nos esforzaremos por ser claros y transparentes al recopilar datos privados. Proporcionaremos información clara y comprensible sobre los propósitos para los cuales se recopilan los datos, así como los derechos y opciones que los individuos y compañías tienen en relación con sus datos.
4. Consentimiento: Obtendremos el consentimiento válido de los individuos y compañías antes de recopilar, utilizar o compartir sus datos personales y empresariales, a menos que exista una base legal legítima para hacerlo. El consentimiento será libre, informado y específico, y estará enmarcado en la documentación pertinente donde se establezcan las bases de las relaciones comerciales entre las partes.
5. Minimización de Datos: Recolectaremos y procesaremos únicamente los datos que sean necesarios para fines legítimos, específicos y contractuales. Nos aseguraremos de que los datos sean precisos, actualizados y no se mantengan en custodia por más tiempo del necesario.
6. Seguridad: Implementaremos medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales contra pérdida, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción. Realizaremos evaluaciones periódicas de riesgos y adoptaremos las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dichos datos.
7. Derechos: Respetaremos y facilitaremos el ejercicio de los derechos de los individuos y compañías en relación con sus datos privados. Atenderemos las solicitudes de acceso, rectificación, eliminación y restricción del procesamiento de datos de manera oportuna y de acuerdo con la legislación aplicable y las circunstancias operativas y técnicas.
8. Capacitación y Conciencia: Nos comprometemos a brindar capacitación y conciencia periódica a nuestros empleados y colaboradores sobre la importancia de la protección de datos y el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos. Fomentaremos una cultura de respeto y cuidado de la información privada.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Compromiso de No Divulgación de Información Confidencial

En nuestra organización, nos comprometemos firmemente a proteger y mantener la confidencialidad de la información confidencial a la que tengamos acceso que, en ningún caso, será utilizada para fines diferentes a aquellos establecidos en los documentos que establezcan la relación contractual entre las partes.

Nuestro compromiso se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. **Identificación y Clasificación de la Información Confidencial:** Nos comprometemos a identificar y clasificar correctamente la información confidencial para garantizar su protección adecuada. Implementaremos medidas y controles apropiados para salvaguardar esta información, tanto física como electrónicamente, y prevenir su acceso no autorizado, divulgación o uso indebido.
2. **Acceso Limitado:** Limitaremos el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos empleados y colaboradores que necesiten conocerla para cumplir con sus responsabilidades laborales. Estableceremos políticas y procedimientos para controlar y supervisar el acceso a esta información, garantizando que se mantenga en estricta confidencialidad.
3. **Confidencialidad Posterior a las Relaciones Comerciales:** Nuestro compromiso de no divulgación de información confidencial se extiende incluso después de que finalice la relación contractual. Nos aseguraremos de que los empleados y colaboradores comprendan su responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información incluso después de dejar nuestra organización.
4. **Comunicación y Sensibilización:** Promoveremos una cultura de conciencia y sensibilidad en torno a la información confidencial. Proporcionaremos capacitación regular a nuestros empleados y colaboradores sobre las políticas y prácticas de no divulgación de información confidencial, y fomentaremos una comunicación abierta para aclarar dudas y garantizar un entendimiento claro de las expectativas.
5. **Cumplimiento y Reporte de Incumplimientos:** Nos comprometemos a investigar cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de nuestras políticas de no divulgación de información confidencial de manera oportuna y justa. Tomaremos las medidas disciplinarias apropiadas en caso de incumplimiento, y animaremos a nuestros empleados a reportar cualquier preocupación o violación de manera confidencial y segura.
6. **Mejora Continua:** Revisaremos y mejoraremos periódicamente nuestras políticas, procedimientos y controles de no divulgación de información confidencial para asegurar su eficacia y alineación con las mejores prácticas de la industria. Estaremos atentos a los avances tecnológicos y a los cambios legales para adaptarnos y fortalecer nuestra postura en la protección de información confidencial.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Compromiso con la Protección de Propiedad Intelectual

En nuestra organización, nos comprometemos de manera sólida y decidida a proteger y respetar la propiedad intelectual de nuestros colaboradores como parte de nuestra política de protección de datos. Reconocemos que la propiedad intelectual es un activo valioso que impulsa la innovación, la creatividad y el progreso, y nos esforzamos por garantizar que se respeten y protejan los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Compromiso de Retención y Destrucción de Información Confidencial

En OPCS, nos comprometemos de manera firme y responsable a gestionar adecuadamente la retención y destrucción de información confidencial. Reconocemos que la retención adecuada y la destrucción segura de la información confidencial son fundamentales para proteger la privacidad, salvaguardar los intereses de nuestros clientes y cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

Estableceremos políticas y procedimientos claros para la retención y destrucción de información confidencial. Estas políticas definirán los plazos de retención adecuados, los métodos de destrucción seguros y los roles y responsabilidades de los empleados involucrados en el proceso.

Asimismo, retendremos la información confidencial solo durante el tiempo necesario para cumplir con los propósitos comerciales legítimos y los requisitos legales. Identificaremos los plazos de retención apropiados para cada tipo de información confidencial y garantiremos su eliminación una vez que ya no sea necesaria. Destrucción Segura: Implementaremos métodos y procesos seguros para la destrucción de la información confidencial al finalizar su período de retención. Utilizaremos métodos como la trituración, el borrado seguro o la incineración, según corresponda, para evitar la recuperación o el acceso no autorizado a la información confidencial.

Limitaremos, igualmente, el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos empleados y colaboradores que necesiten acceder a ella para cumplir con sus responsabilidades laborales. Estableceremos políticas y controles para garantizar que el acceso esté autorizado, registrado y monitoreado.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

COMPAÑÍA Y TOLERANCIA

Compromiso de Sostenibilidad

OPCS tiene un compromiso firme en la promoción de la sostenibilidad en todas sus operaciones y a contribuir de manera significativa al cuidado y preservación del medio ambiente, así como al bienestar social y económico de las comunidades en las que operamos. Reconocemos que la sostenibilidad es fundamental para el éxito a largo plazo de nuestra empresa y para el desarrollo sostenible del planeta.

Dicho compromiso se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. **Responsabilidad ambiental:** Nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental adoptando prácticas sostenibles en nuestras operaciones diarias. Implementaremos medidas para reducir el consumo de recursos naturales, gestionar adecuadamente los residuos y promover la eficiencia energética. Asimismo, nos comprometemos a cumplir con las leyes, normativas y regulaciones ambientales aplicables y a buscar constantemente formas de mejorar nuestras prácticas en dicha dirección.
2. **Cuidado del medio ambiente:** Nos comprometemos a proteger y preservar los recursos naturales y los ecosistemas en los que operamos, así como a orientar la gestión de nuestras operaciones en dicha dirección. Promoveremos la conservación de la biodiversidad, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adopción de tecnologías limpias, e intentamos que nuestro núcleo de operaciones se base en proyectos responsables y sostenibles. Asimismo, fomentaremos la educación, sensibilización y la conciencia ambiental entre nuestros empleados, con el foco en la responsabilidad individual en la promoción de prácticas sostenible.
3. **Responsabilidad Social:** Nos comprometemos a actuar de manera ética y responsable hacia las comunidades en las que operamos. Respetaremos los derechos humanos, apoyaremos la diversidad, la inclusión y el diálogo constructivo con nuestros clientes y colaboradores, y contribuiremos al desarrollo social y económico de dichas comunidades dentro de las posibilidades de OPCS. Promoveremos el diálogo y la colaboración con los grupos de interés relevantes para abordar los desafíos sociales y trabajar juntos en la búsqueda de soluciones sostenibles.
4. **Cadena de suministro responsable:** Nos comprometemos a promover prácticas comerciales éticas y sostenibles en toda nuestra cadena de suministro. Trabajaremos en colaboración con nuestros clientes, socios y proveedores para asegurar que compartan nuestros valores y principios en materia de sostenibilidad.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

5. Innovación y mejora continua: Nos comprometemos a fomentar la innovación y la mejora continua en todas nuestras operaciones y procesos. Buscaremos constantemente oportunidades para desarrollar y adoptar soluciones sostenibles en nuestras actividades y servicios.

Diversidad e inclusión

En OPCS nos comprometemos firmemente a promover un entorno laboral inclusivo y libre de discriminación. Reconocemos la importancia de la diversidad y la igualdad de oportunidades en todas las áreas de nuestro negocio, y nos enfocamos en respetar y valorar a todas las personas, sin importar su raza, color, género, orientación sexual, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.

OPCS está firmemente comprometida con la igualdad de oportunidades. Todas las decisiones de contratación, ascenso, capacitación y desarrollo se basan en el mérito y las habilidades relevantes para el puesto, sin discriminación de ningún tipo. Asimismo, OPCS mantiene una política de tolerancia cero con comportamientos discriminatorios, como el acoso en todas sus formas, la intimidación o la exclusión basada en características personales ajenas a la simple actividad laboral, actos que consideramos contrarios a nuestros valores humanos y la dignidad individual. Es por ello por lo que consideramos imperativo establecer una cultura de respeto mutuo, colaboración y apoyo entre todos los miembros de nuestra organización, extensiva a nuestras relaciones comerciales y de negocio, facilitando procedimientos de denuncia seguros y confidenciales para reportar cualquier incidente de estas características y tomaremos las medidas necesarias para investigar y abordar todas las denuncias de manera eficiente, justa y oportuna.

Represalias

En OPCS consideramos de vital importancia mantener un entorno laboral libre de represalias. Reconocemos que cada individuo tiene el derecho de presentar inquietudes o denunciar irregularidades sin temor a sufrir consecuencias negativas o represalias.

Para ello, aplicamos los siguientes principios:

1. Protección de los denunciantes: OPCS garantiza la protección de aquellos empleados que, de buena fe, informen de posibles violaciones, irregularidades o conductas inapropiadas dentro del marco operativo de la compañía, así como a la gestión confidencial y privada de dichas informaciones. No toleraremos ningún tipo de represalia contra los denunciantes, ya sea en

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

forma de trato desfavorable, discriminación, intimidación o cualquier otro acto que perjudique su empleo, condiciones de trabajo o situación personal dentro de la compañía.

2. Procedimientos de denuncia claros y accesibles: Nos comprometemos a establecer procedimientos claros y accesibles para que los empleados presenten denuncias de manera confidencial y segura. Actualmente, OPCS proporciona canales de denuncia adecuados, los cuales están accesibles a todos los empleados de manera transparente, y garantiza que las denuncias son tratadas de manera justa, imparcial y en el pleno cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.

3. Sensibilización y capacitación: OPCS proporcionará capacitación y sensibilización a todos sus empleados sobre la importancia de no tomar represalias y los procedimientos para reportar denuncias, así como a concienciar sobre los derechos de los denunciantes y se fomentará una cultura de apoyo y respeto mutuo.

4. Gestión transparente de la información: Nos comprometemos a realizar investigaciones internas adecuadas, imparciales y transparentes en respuesta a las informaciones recibidas. Garantizaremos que los procesos de investigación sean llevados a cabo por personal competente e imparcial, y que se tomen las medidas necesarias para abordar cualquier violación o irregularidad identificada.

5. Mejora continua: Revisaremos y mejoraremos continuamente nuestras políticas y prácticas relacionadas con la filosofía de no represalias en el entorno laboral. Para ello, en OPCS nos mantendremos informados de los cambios en las leyes y regulaciones aplicables para asegurar que nuestros procedimientos se ajusten a los más altos estándares éticos y legales.

Compromiso de Privacidad del Empleado en Materia de Trabajo

OPCS, a nivel global e individual, establece, como aspecto imperativo, la salvaguarda de la privacidad y confidencialidad de sus empleados en el marco de sus actividades laborales. Reconocemos la importancia de proteger la información personal y garantizar el respeto a la privacidad de cada individuo.

Para ello, y entre otras acciones, establecemos políticas básicas con el objetivo de mantener y promover dichas protecciones individuales en el marco de un entorno laboral seguro y confiable.

1. Recopilación y uso responsable de datos: OPCS se compromete a recopilar y utilizar los datos personales de los empleados de manera responsable y conforme a la legislación vigente. Sólo se recopilará la información necesaria y relevante para la gestión laboral y para cumplir con las obligaciones legales, administrativas y contractuales, según sea aplicable.

2. Confidencialidad de la información personal: Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de la información personal de nuestros empleados. No divulgaremos ni

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

compartiremos datos personales sin el consentimiento explícito del empleado, a menos que estemos legalmente obligados a hacerlo o sea necesario para la gestión del empleo.

3. Seguridad de los Datos: Nos comprometemos a implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la información personal de nuestros empleados contra el acceso no autorizado, la pérdida, el uso indebido o la divulgación. Adoptaremos las mejores prácticas de seguridad de la información y utilizaremos tecnologías adecuadas para garantizar la protección de los datos personales.

4. Acceso y Rectificación de Datos: Nos comprometemos a brindar a nuestros empleados el derecho de acceder, rectificar y actualizar su información personal, en la medida permitida por la ley. Facilitaremos los procedimientos y los canales de comunicación necesarios para que los empleados ejerzan sus derechos de protección de datos.

5. Limitación de Acceso a la Información Personal: Nos comprometemos a limitar el acceso a la información personal de nuestros empleados a aquellos individuos o entidades que necesiten acceder a ella en el desempeño de sus funciones laborales. Garantizaremos que sólo personal autorizado tenga acceso a los datos personales y que se establezcan controles adecuados para prevenir accesos no autorizados.

6. Retención y Eliminación de Datos: Nos comprometemos a retener los datos personales de los empleados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que fueron recopilados, a menos que la ley exija o permita un período de retención más largo. Nos aseguraremos de eliminar o anonimizar los datos personales de forma segura cuando ya no sean necesarios.

7. Educación y Concienciación: Nos comprometemos a educar y concienciar a nuestros empleados sobre la importancia de la privacidad y protección de datos. Proporcionaremos capacitación y recursos informativos para promover una cultura de respeto a la privacidad y garantizar que todos los empleados comprendan sus derechos y responsabilidades en materia de protección de datos.

Política de Gastos Empresariales y Distinción de Gastos Personales

En nuestra organización, nos comprometemos a mantener una política clara y transparente en cuanto a los gastos empresariales, como parte integral de nuestro código de conducta corporativo. Reconocemos la importancia de una gestión adecuada de los gastos y la necesidad de distinguir claramente los gastos empresariales de los gastos personales.

Nuestra política de gastos empresariales se basa en los siguientes principios fundamentales:

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

1. **Gastos Empresariales Autorizados:** Nos comprometemos a realizar gastos empresariales que estén directamente relacionados con los objetivos y actividades comerciales legítimas de la empresa. Estos gastos deben estar debidamente autorizados por los responsables designados de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos.
2. **Documentación y Justificación:** Nos comprometemos a mantener una documentación precisa y completa de los gastos empresariales. Los empleados deben proporcionar una descripción clara y detallada de los gastos, junto con la documentación justificativa, como recibos, facturas u otros comprobantes. La documentación debe respaldar la relación directa con las actividades comerciales.
3. **Uso Adecuado de Recursos:** Nos comprometemos a utilizar los recursos empresariales de manera responsable y eficiente. Los gastos empresariales deben estar alineados con los objetivos comerciales y contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de la empresa. El uso personal de los recursos de la empresa no está permitido, a menos que esté permitido expresamente por la política establecida.
4. **Diferenciación de Gastos Personales:** Nos comprometemos a distinguir claramente los gastos personales de los gastos empresariales. Los empleados son responsables de cubrir sus propios gastos personales y no deben presentarlos como gastos empresariales. Los gastos personales, como compras personales, entretenimiento personal o gastos familiares, deben ser pagados con fondos personales y no deben ser solicitados como reembolso.
5. **Educación y Orientación:** Nos comprometemos a proporcionar educación y orientación adecuadas a los empleados sobre la política de gastos empresariales y la distinción de gastos personales. Los empleados deben comprender claramente los requisitos y las responsabilidades en cuanto a los gastos, así como las consecuencias de presentar gastos personales como gastos empresariales.
6. **Auditoría y Conformidad:** Nos comprometemos a realizar auditorías periódicas para garantizar el cumplimiento de la política de gastos empresariales. Se llevarán a cabo controles internos para detectar posibles irregularidades o malas prácticas en relación con los gastos. Se tomarán medidas disciplinarias apropiadas en caso de incumplimiento de la política.

Esta política de gastos empresariales y distinción de gastos personales asegurará que los gastos se realicen de manera responsable, ética y en línea con los objetivos comerciales de la empresa. Es importante que todos los empleados entiendan y cumplan con esta política para garantizar una gestión adecuada de los recursos empresariales. Estamos comprometidos con la transparencia y la integridad en nuestras operaciones financieras y en la distinción clara entre gastos empresariales y gastos personales.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

GESTIÓN DE RIESGOS

En OPCS reconocemos la importancia de contar con un proceso eficaz y sistemático, establecido en un marco de referencia claro, para la detección, identificación, evaluación, mitigación, comunicación y monitorización de riesgos empresariales. Este proceso nos permite identificar los riesgos potenciales que podrían afectar a nuestra organización y a nuestras operaciones, comunicarlos adecuadamente a las partes interesadas y monitorear su evolución para la toma preventiva y oportuna de las acciones necesarias para su mitigación.

La presente política de gestión de riesgos empresariales se aplica a todas las actividades, procesos y áreas de OPCS y se extiende a todas las partes interesadas, incluyendo empleados, clientes, proveedores, socios, accionistas y cualquier entidad relacionada con nuestras operaciones comerciales.

Detección de Riesgos

Un sistema estructurado para identificar los riesgos empresariales en todas las áreas de nuestra organización no es recomendable, sino obligatorio. Este sistema incluirá la revisión profunda de las operaciones comerciales – incluyendo contrapartes, trasfondo de las operaciones y panoramas administrativos y legales, entre otros –, el análisis de los procesos clave, la evaluación de los controles existentes y la consideración de los factores internos y externos que podrían generar riesgos, tanto a nivel corporativo como comercial, bien sean de ámbito político, legal, administrativo o económico.

Tanto en la gestión interna de la compañía, como durante la prestación de servicios de OPCS, realizamos evaluaciones periódicas de riesgos para determinar su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial. Utilizamos herramientas y metodologías adecuadas para evaluar los riesgos, asignándoles una calificación o clasificación que refleje su importancia y prioridad y profundizamos en las causas subyacentes de los mismos. Esto nos ayuda a comprender mejor los orígenes de los riesgos y a tomar las decisiones más acordes para su mitigación.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Comunicación de Riesgos

Una vez identificados, los riesgos deben ser comunicados de manera clara y oportuna a todas las partes relevantes, tanto internas como externas. Esto incluye a la dirección, responsables de área, empleados implicados, así como clientes, socios o entidades interesadas.

Utilizamos canales de comunicación eficientes y seguros, garantizando que la información se transmita conforme a las regulaciones vigentes y nuestras políticas de confidencialidad

Mitigación de Riesgos

Desarrollaremos y pondremos en práctica controles y medidas efectivas para mitigar los riesgos identificados. Estos controles pueden incluir políticas, procedimientos, capacitación, tecnología y recursos adicionales según sea necesario.

Monitorización y Seguimiento de Riesgos

Mantenemos un sistema de seguimiento activo para evaluar la evolución de los riesgos y la efectividad de las medidas aplicadas. Esto incluye el análisis de datos relevantes, la observación de tendencias y la medición de indicadores clave (KRIs), que nos permiten detectar desviaciones y actuar de forma preventiva.

Responsabilidades y roles

La gestión de riesgos es responsabilidad de todos los empleados y afecta a todos los niveles de la organización, con atención a los siguientes roles:

- a. La dirección es responsable de establecer la política estratégica de la gestión de riesgos, asignar recursos adecuados y promover una cultura de gestión de riesgos, además de ser la responsable, en última instancia, de la supervisión y toma de decisiones sobre riesgos críticos.
- b. Los directores de cada unidad, tanto operativa como geográfica, son responsables de identificar, evaluar, comunicar y mitigar los riesgos específicos de sus áreas de responsabilidad.
- c. Todos los empleados y socios de OPCS son responsables de informar y comunicar los riesgos identificados, cumplir con los controles y medidas establecidos, y participar activamente en la gestión de riesgos en sus respectivas funciones. En este aspecto, OPCS

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

fomentará activamente la cultura de reporte interno de riesgos, incidentes o amenazas detectadas por cualquier empleado, sin temor a represalias.

Tipos de riesgos

1. Riesgos operativos: Son los riesgos asociados con la actividad principal de OPCS y su gestión interna, tales como la seguridad de los empleados, la calidad de los servicios, la continuidad del negocio, la gestión de proveedores, clientes y socios, entre otros, y la integridad de la información, tanto de carácter confidencial como pública.
2. Riesgos financieros: Cubre los riesgos relacionados con la gestión financiera de la empresa, incluyendo la liquidez, el acceso a financiamiento, la gestión de inversiones y los riesgos cambiarios.
3. Riesgos legales: Considera los riesgos asociados con el cumplimiento de leyes, regulaciones y normativas relevantes para la actividad de OPCS, tanto a nivel nacional como internacional, en todos los países en los que operamos.
4. Riesgos estratégicos: Incluye los riesgos asociados con la consecución de nuestros objetivos estratégicos y la adaptación a los cambios del entorno empresarial, incluyendo la innovación, la competencia y la reputación de la compañía y sus empleados, entre otros aspectos.
5. Riesgos de seguridad: Aborda los riesgos relacionados con la gestión de activos, tanto físicos como digitales e intangibles, desde la protección de la información sensible y la ciberseguridad, incluyendo la confidencialidad, la integridad y la gestión de los datos, hasta la protección reputacional, tanto de OPCS como de sus clientes, proveedores o socios, entre otros.

En OPCS entendemos que una política sólida de gestión de riesgos es esencial para asegurar el éxito y la sostenibilidad de nuestras operaciones. A través de nuestra política de gestión de riesgos, así como con apoyo documental normalizado a nivel global (p.e. directrices para la gestión del riesgo contenidas en el documento ISO 31000:2018), nos comprometemos a identificar, evaluar y mitigar los riesgos de manera proactiva, con el objetivo de salvaguardar nuestros intereses, proteger a nuestros empleados y asegurar el cumplimiento de nuestras responsabilidades con todas las partes interesadas en nuestra actividad diaria.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

RELACIONES CON SOCIOS DE NEGOCIO

En OPCS reconocemos la importancia de establecer relaciones sólidas y éticas con nuestros socios de negocio, a los que consideramos como una extensión de nuestros valores corporativos. Creemos en la importancia de trabajar en colaboración y cooperación para lograr el éxito mutuo y mantener los más altos estándares de profesionalidad.

Por ello, en OPCS nos comprometemos a llevar a cabo nuestras operaciones comerciales de manera ética y con integridad y esperamos lo mismo de nuestros socios de negocio, por lo que buscamos establecer relaciones con aquellos que comparten nuestros valores y compromiso con una conducta empresarial responsable, transparente, equitativa y honesta.

En el momento de seleccionar a nuestros socios para participar en nuestras operaciones, en cualquiera de sus perfiles, funciones y alcances y según las necesidades y requerimientos específicos, analizamos su experiencia, capacidades, reputación y cumplimiento de las leyes, normativas y regulaciones aplicables en sus ámbitos de operación, y esperamos que se adhieran a los más altos estándares legales y éticos en todas las jurisdicciones en las que operen. Asimismo, evaluamos sus referencias e historiales de cumplimiento y nos aseguramos de que tengan los permisos y certificaciones necesarios para operar legalmente y con las garantías necesarias, con el objetivo, entre otros, de identificar los posibles riesgos asociados para evaluar los posibles impactos en nuestra compañía, en las propias operaciones y con el resto de las partes implicadas en las mismas.

Una vez que hemos seleccionado a un socio adecuado para cada tipo de operación, procedemos a negociar los términos y condiciones de la relación comercial entre las partes. Estos T&C incluyen aspectos como contratos de servicios, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de no competencia y cualquier otro documento necesario, en cada caso, para establecer una relación comercial transparente, estructurada y beneficiosa para ambas partes. Una vez establecida dicha relación comercial, desde OPCS llevamos a cabo un monitoreo continuo de nuestros socios de negocio, cualesquiera su participación y nivel dentro de cada operación. Esto implica evaluar regularmente su desempeño, cumplimiento normativo y cumplimiento de los términos y condiciones acordados. Si se identifican desviaciones o incumplimientos, se toman las medidas necesarias para corregir la situación o, en los casos graves, se procede a finalizar la relación comercial y al inicio de acciones legales, según sea el caso, con el objetivo de salvaguardar los intereses o la reputación profesional de OPCS.

Es política de OPCS que ningún agente, consultor, representante, colaborador, proveedor u otro socio comercial o tercero, sea contratado o asociado por OPCS después de la fecha de adopción de este Código sin la debida diligencia, básica o específica, según el caso, y un acuerdo escrito entre ambas partes, que podrán incluir cláusulas específicas de ética y compliance. En cualquier

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

caso, el departamento legal de OPCS podrá dar aprobación previa y justificada, si corresponde, para todos los acuerdos exentos de este requisito como se describe a continuación. Si bien este Código no requiere que se establezcan acuerdos escritos para terceros ya contratados o asociados en la fecha de adopción del mismo, sí requiere que cualquier renovación o extensión de dichas relaciones comerciales se evidencie mediante un acuerdo escrito.

Respeto a la libertad de asociación de socios de negocio

En OPCS valoramos y respetamos la libertad de asociación de nuestros socios de negocio. Reconocemos que nuestros socios tienen el derecho fundamental de asociarse con otras entidades y organizaciones, incluyendo sindicatos y asociaciones profesionales. Como parte de nuestro compromiso con la responsabilidad social y los derechos humanos, nos comprometemos a respetar y defender este derecho en todas nuestras interacciones comerciales.

Nuestro compromiso con la libertad de asociación se basa en los siguientes principios:

1. No discriminación: No discriminamos a nuestros socios de negocio en función de su afiliación a organizaciones o asociaciones, ni tomamos represalias contra ellos por ejercer su derecho a la libertad de asociación.
2. Diálogo abierto: Fomentamos un ambiente de diálogo abierto y respetuoso con nuestros socios de negocio, donde se promueva la libre expresión de ideas y opiniones, incluyendo aquellas relacionadas con la asociación y participación en organizaciones.
3. Colaboración constructiva: Trabajamos de manera constructiva con nuestros socios de negocio para abordar cualquier inquietud o problema relacionado con la libertad de asociación. Nos esforzamos por encontrar soluciones mutuamente beneficiosas y respetuosas con los derechos de todos los involucrados.
4. Cumplimiento normativo: Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la libertad de asociación en las jurisdicciones en las que operamos. Promovemos un entorno de trabajo que cumpla con los estándares laborales internacionales reconocidos y que respete los derechos de los trabajadores en relación con la asociación y la negociación colectiva.
5. Transparencia y rendición de cuentas: Mantenemos una comunicación clara y transparente con nuestros socios de negocio sobre nuestros valores, políticas y prácticas relacionadas con la libertad de asociación. Nos comprometemos a ser responsables de nuestras acciones y a corregir cualquier desviación o incumplimiento de este compromiso.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Contra las violaciones de los Derechos Humanos

En OPCS, defendemos de forma activa e inequívoca los Derechos Humanos en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales, incluyendo aquellas vinculadas a la cadena de suministro. Rechazamos categóricamente cualquier forma de esclavitud moderna, trabajo forzoso, trabajo infantil o trata de personas.

Nuestro enfoque se basa en principios de responsabilidad, transparencia y respeto, tanto dentro de la organización como en colaboración con nuestros socios, proveedores y contratistas.

Política de tolerancia cero

En OPCS no toleramos ninguna forma de esclavitud moderna, trabajo forzado, trabajo infantil según las normativas aplicables o tráfico de personas en nuestras operaciones, incluyendo todas sus etapas de ejecución y la totalidad de su alcance operacional, y no participaremos en ninguna actividad que pueda contribuir directa o indirectamente a violaciones de los Derechos Humanos. Asimismo, exigimos que todos nuestros socios comerciales, proveedores y contratistas se adhieran a los mismos estándares éticos y respeten los Derechos Humanos. Para ello, implementamos medidas de debida diligencia para identificar y abordar los riesgos asociados a dichas violaciones de los Derechos Humanos u realizamos evaluaciones regulares para garantizar que nuestros socios y proveedores cumplan con los estándares éticos y las leyes vigentes.

Empleo justo y condiciones laborales dignas

Nos comprometemos a ofrecer un empleo con salario justo y condiciones laborales dignas a todos nuestros empleados. Respetamos los derechos laborales fundamentales, como la libertad de asociación, la negociación colectiva, la no discriminación y promovemos un entorno de trabajo seguro y saludable.

Formación y concienciación

Brindamos capacitación y sensibilización a nuestros empleados y socios comerciales sobre la importancia de los Derechos Humanos y la lucha contra la esclavitud moderna y el trabajo infantil. Promovemos la conciencia y el conocimiento normativo para garantizar una cultura empresarial de respeto, dignidad y responsabilidad, extensible a todas nuestras actividades comerciales.

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

Denuncia y acción

Establecemos mecanismos efectivos para la denuncia y acción contra cualquier sospecha o evidencia de esclavitud moderna, trabajo infantil o cualquier otra violación de los Derechos Humanos. Fomentamos un entorno seguro y confidencial donde los empleados y cualquier entidad colaboradora o interesada puedan informar de cualquier cuestión al respecto, sin temor a represalias.

Compromiso continuo

OPCS se compromete a defender los derechos de los trabajadores y a tratarlos con respeto, dignidad y de manera justa, y espera lo mismo de sus socios comerciales. OPCS se compromete a garantizar que sus servicios, o cualesquiera resultados de los mismos, no se utilicen para apoyar abusos contra los Derechos Humanos. Al vender o respaldar productos o servicios de OPCS, nuestros socios comerciales deben atender e investigar las señales de alerta que indiquen que un uso inapropiado puede respaldar abusos de los Derechos Humanos y, por consiguiente, tomar las medidas pertinentes para mitigar o resolver dichas situaciones.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Compromiso de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

En OPCS mantenemos un compromiso firme para cumplir con todas nuestras obligaciones fiscales y requerimientos legales de manera precisa, oportuna y transparente. Reconocemos que el cumplimiento de nuestras responsabilidades fiscales es fundamental para mantener la integridad y reputación de nuestra organización, para mantener la confianza de nuestros clientes, colaboradores y socios, así como para contribuir al desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

Nuestro compromiso se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. **Cumplimiento Legal:** Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes, normativas y regulaciones fiscales y contables, aplicables a nivel local, regional y nacional, en todas las jurisdicciones en las que operamos cuando sea de aplicación. Mantendremos un conocimiento actualizado de las leyes fiscales, así como nuestros registros contables, y ajustaremos nuestras prácticas y obligaciones en consecuencia.
2. **Exactitud y Veracidad:** Nos comprometemos a presentar información fiscal precisa, relevante y veraz en nuestras declaraciones y reportes, evitando cualquier forma de evasión o elusión fiscal. Mantendremos registros adecuados y completos de todas nuestras transacciones y operaciones comerciales para respaldar nuestros informes fiscales evitando cualquier manipulación o tergiversación de la información. Los informes financieros reflejarán de manera fiel nuestra situación financiera, resultados operativos y flujos de efectivo, siguiendo los principios de contabilidad estadounidenses (GAAP).
3. **Pago oportuno de Impuestos:** Nos comprometemos a realizar los pagos de impuestos en los plazos establecidos por las autoridades fiscales correspondientes. Nos aseguraremos de contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con nuestras obligaciones fiscales de manera puntual.
4. **Transparencia y Colaboración:** Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y transparente con las autoridades fiscales. Cooperaremos respondiendo de manera honesta y transparente a cualquier solicitud de información, auditorías o inspecciones fiscales, proporcionando la información solicitada de manera precisa y oportuna.
5. **Uso legítimo de beneficios fiscales:** Podremos aprovechar los incentivos fiscales legítimos que estén disponibles, permitidos por ley y sean aplicables a nuestras actividades comerciales, de

OPCS GROUP CORPORATION

Código de Conducta y Manual de Cumplimiento Corporativo

Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa del área Legal de OPCS

www.opcsgroup.com

manera ética y de acuerdo con las disposiciones legales, evitando cualquier forma de evasión fiscal o práctica abusiva.

6. Asesoramiento y Cumplimiento Profesional: Buscaremos asesoramiento profesional competente en materia fiscal para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones de manera adecuada y acorde a la legislación vigente. Trabajaremos con contadores, asesores fiscales u otros expertos para asegurarnos de comprender y cumplir correctamente con las leyes y regulaciones fiscales aplicables en todas las jurisdicciones en las que operamos.

7. Mejora Continua: Revisaremos regularmente nuestras políticas y prácticas fiscales para asegurar su adecuación y efectividad. Nos mantendremos actualizados sobre los cambios en las leyes y regulaciones fiscales y tomaremos medidas para adaptarnos y cumplir con los nuevos requisitos.

Se espera que todos los socios comerciales de OPCS, cualesquiera su nivel de relación, mantengan, asimismo, registros y libros precisos en relación con la prestación de sus servicios a OPCS, con información completa y transparente, respetando y en alineación con las políticas contables y fiscales en sus países de origen. Igualmente, no participarán en ninguna práctica contable falsa o engañosa, incluyendo aquellas destinadas a acciones definidas en nuestra Política Anticorrupción incluida en este Código.